

Proyecto:

155-4B.-PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA EN TLAXCALA

Indicador:

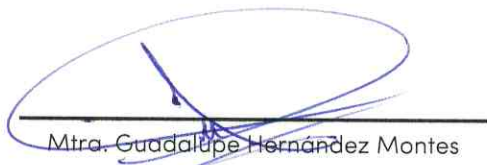
09A1.-Brindar asesorías jurídicas a quienes ostentan la tutela o patria potestad de NNA (Hombres) generando mecanismos alternativos de solución para la protección de sus derechos vulnerados.

Medio de Verificación:

Registro de asesorías brindadas a Hombres a través de la Procuraduría para la Protección de NNA

Ubicación Física:

CPU de asesores jurídicos del Departamento de Protección y Asistencia Jurídica, ruta mis documentos>formato de registro de asesorías 2024



Mtra. Guadalupe Hernández Montes  
Procuradora para la Protección de  
Niñas, Niños y Adolescentes

Diciembre-2024



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

REGISTRO DE ASESORIAS BRINDADAS A HOMBRES A TRAVES DE LA PPNA DICIEMBRE 2024

No.	Tipo de Asunto	Descripción	Medio de Gestión	Autoridad Administrativa o Jurisdiccional	Fecha de asesoría	Fundamento Legal que sustenta la Atención del Asunto	Facultad del Reglamento Interior que sustenta la Atención del Asunto por parte del SEDIF	Acciones procesales a realizar para la conclusión del asunto	Posibilidad de reasignar el Asunto a otra instancia.	Tipo de instancia a la que se le puede reasignar el asunto.	Acciones Acordadas para la Conclusión del Asunto
1	CUSTODIA	USUARIO EN UNION LIBRE SIN VIVIR EN CONCUBINATO . LA MUJER SE EMBARAZO Y VIVIA EN IXTACUIXTLA CON SUS PAPÁS , DESDE QUE NACIO SU MENOR HIJO, APOYA CON \$300 DE PENSION , LO VE CADA SEMANA , ULTIMAMENTE LE QUIEREN NEGAR EL ACCESO A SU HIJO ,LE HA REFERIDO	ASISTENCIA JURÍDICA	SEDIF TLAXCALA	25/11/2024	ART. 1446,1931,1933 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoría Pública para iniciar el proceso correspondiente
2	PENSION ALIMENTICIA	USUARIO REFIERE QUE VIVIO EN CONCUBINATO, HACE 2 AÑOS Y MEDIO, SE SEPARARON HACE UN MES, HA ESTADO CUMPLIENDO CON LA OBLIGACION DE PROPORCIONAR ALIMENTOS, PERO AHORA LE PIDE LA ABUELA DE SU EXPAREJA DINERO EXTRA PARA PAGAR AGUA, LUZ Y	ASISTENCIA JURÍDICA	SEDIF TLAXCALA	26/11/2024	ART. 1446,1931,1933 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoría Pública para iniciar el proceso correspondiente
3	CUSTODIA, PENSION, OTROS TRAMITES	USUARIO VIVIO EN UNION LIBRE DURANTE 11 AÑOS DE RELACION , SEPARADO DESDE HACE 7 AÑOS , ESTA DEPOSITANDO PENSION ALIMENTICIA, LA GUARDA Y CUSTODIA LA TIENE LA MAMÁ DE LAS MENORES, PERO RECIENTEMENTE SE ENTERO QUE SU HIJA DE 12 AÑOS SE ESTA HACIENDO CORTADAS EN SU BRAZO IZQUIERDO DERIVADO DEL ESTRES QUE LE GENERA LOS REGAÑOS MATERNO	ASISTENCIA JURÍDICA	SEDIF TLAXCALA	29/11/2024	ART. 1446,1931,1933 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoría Pública para iniciar el proceso correspondiente
4	Juridico	Guarda y Custodia	Asesoría Juridica	SEDIF Tlaxcala	26/11/2024	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente	SI	Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
5	Juridico	P.P.Potestad.	Asesoría Juridica	SEDIF Tlaxcala	10/12/2024	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente	SI	Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente

6	Juridico	Guarda y Custodia	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	26/11/2024	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente	SI	Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
7	Juridico	Violencia Familiar	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	06/12/2024	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente	SI	Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
8	Juridico	Violencia Familiar	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	09/12/2024	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente	SI	Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente

Vo.Bo.

**Mtra. Guadalupe Hernández Montes**  
 Procuradora para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes